

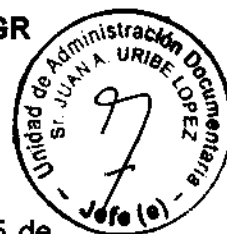


Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00342 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 19 SET. 2016



Visto, el Informe N° 122-2016-GORE-ICA/GRAF/SGRH-MCR de fecha 15 de setiembre del 2016 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Agosto presente año y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, mediante Memorando N° 00264-2015-PPR-GORE/ICA, de fecha 14 de octubre del 2015, la Procuraduría Publica Regional remite el informe del Laudo Arbitral entre el Gobierno Regional de Ica y el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica informando que con respecto al Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), deberá otorgarse según los términos establecidos en el mismo, es decir, tal como se ha venido percibiendo al 31 de diciembre 2014;

Que, lo señalado en el anterior considerando se da conforme a la Directiva Regional N° 0004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 27 de junio del 2012.

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica; la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES (S/. 212,932.76)** correspondiente al mes de setiembre del presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01



INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
META 0013	S/.29,982.30	0065/0000-234
META 0019	S/.86,407.20	0066/0000-234
META 0021	S/.27,991.51	0067/0000-234
META 0028	S/.8,426.95	0068/0000-234
META 0029	S/.28,370.30	0069/0000-234
META 0030	S/.18,796.90	0070/0000-234
META 0031	S/.5,499.10	0071/0000-234
META 0042	S/.7,458.50	0072/0000-234
	S/.212,932.76	

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES (S/. 212,932.76)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Setiembre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL